

INFOTIC S.A.

PLIEGOS DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA No. 002

PROYECTO MOCOA VIVE DIGITAL CONVENIO DE COOPERACION No. 0488-2013

OBJETO: *“Contratar el diseño, adecuación, instalación, implementación, puesta en funcionamiento, soporte y mantenimiento de una solución integral bajo la modalidad de llave en mano, la cual tiene como objeto ejecutar una obra material en construcción de infraestructura, la cual estará compuesta por un centro de comunicaciones, enlaces de última milla, servicio de internet, zonas wi-fi, aulas digitales, intranet y campus wi-fi para colegios, laboratorios virtuales, capacitación en aulas digitales, capacitación en alfabetización digital para la comunidad educativa ubicada en el Municipio de Mocoa, todo dentro del marco del Convenio Especial de Cooperación N° 0488-2013.”*

ADENDA No. 2

INFOTIC, en su calidad de **EJECUTOR** del proyecto **Mocoa Vive Digital**, conforme a lo establecido en los **Manuales de Ejecución, Seguimiento y Contratación, establecidos** para la iniciativa **VIVE DIGITAL** por el **MINISTERIO** de las **TIC**, conforme a lo dispuesto en el **Convenio Especial de cooperación N° 0488 de 2013**, teniendo en cuenta que los **Pliegos de Condiciones** de la **Invitación Publica 001**, propuestos para el proyecto **Mocoa Vive Digital**, respecto de **MODIFICACIÓN O ACLARACIONES DE LOS PLIEGOS DE LA CONVOCATORIA**, el cual señala que:

“Toda aclaración, modificación, adición o supresión al documento se hará mediante adendas, numeradas en forma consecutiva, las cuales serán publicadas en la página web habilitada: <http://infotic.co/contratacion/vive-digital>; Si tales adendas modifican el plazo

para presentación de las propuestas, estas se podrán expedir hasta tres (3) días hábiles antes del plazo para presentar ofertas en el presente proceso de selección, de lo contrario podrá expedirse las adendas el día hábil anterior a la presentación”

INFOTIC, de acuerdo al numeral 4.5. procede a realizar la suspensión del proceso de selección objetiva de la invitación pública 001 de 2014 del convenio 488 de 2013, en razón a la solicitudes que al respecto realiza la **INICIATIVA VIVE DIGITAL y LA INTERVENTORÍA** asignada por el proyecto. Esta suspensión durará hasta tanto se aclaren y modifiquen los aspectos solicitados por estas entidades a través de correo electrónico y que se encuentran contenidos en los pliegos de condiciones.

Seis (6) de octubre de 2014.